

Ayudas a personas autónomas empadronadas en municipios de menos de 5.000 habitantes



AYUDAS EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

Normativa

Trámite e Información web

Objetivo

Ayudas para financiar los costes fijos de inclusión en el RETA o en la Mutualidad alternativa del colegio profesional que corresponda, de personas trabajadoras autónomas con población inferior a **5.000 habitantes**.

Beneficiarios

Personas trabajadoras autónomas con residencia y domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana, que realicen por cuenta propia una actividad económica o profesional a título lucrativo.

- Excluidos (entre otros): Autónomos y autónomos colaboradores, cuyos rendimientos netos de actividades económicas y rendimientos netos del trabajo, respectivamente, obtenidos durante el ejercicio 2022, sean superiores a 34.235,28 €.

Tipo de Ayuda Requisitos

Ayuda de **3.000 €** en caso de:

- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas víctimas de violencia de género.
- Personas con 48 o más años.
- Personas con grado de discapacidad igual o superior a 33%.

Ayuda de **2.800 €** en caso de:

- Mujeres no comprendidas en los anteriores apartados.

Ayuda de **2.600 €** en caso de:

- Hombres no comprendidos en los anteriores apartados.

Con los siguientes requisitos:

- En 2024, el beneficiario no deberá llevar **más de 5 años** de alta ni **menos de 3 años** ininterrumpidamente.
- No contar con más de 9 personas trabajadoras contratadas por cuenta ajena.
- Estar empadronada en un municipio de la Comunitat Valenciana con **menos de 5.000 habitantes**.

Plazos

Plazo de solicitud:

- Abierto del 22 de enero al 15 de febrero de 2024.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*